

PRESUPUESTO DE LA GENERALITAT 2015

MEMORIA DE ACTUACIONES

F.P. 4

SECCIÓN : 22 GOBERNACIÓN Y JUSTICIA
SERVICIO : 02 SECRETARÍA AUTONÓMICA DE GOBERNACIÓN
CENTRO GESTOR : 03 D.G. DE DESARROLLO AUTONÓMICO
PROGRAMA: 462.60 PROCESOS ELECTORALES Y CONSULTAS POPULARES

PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA

1.- Procesos electorales y consultas populares.

OBJETIVO BÁSICO

1.1.- Ejercer la gestión de las competencias atribuidas a la Generalitat en materia de consultas populares y electorales, en el marco de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y la Ley Electoral Valenciana 1/1987 de 31 de marzo, de la Generalitat.

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 1.1.1.- Gestionar las competencias atribuidas en materia de consultas populares y electorales.
- 1.1.2.- Elaborar estudios estadísticos, estudios comparativos y evaluación de procesos electorales y consultas populares.
- 1.1.3.- Realizar propuestas de desarrollo legislativo del sistema de consultas populares municipales de acuerdo con lo legalmente establecido.
- 1.1.4.- Proponer técnicas para optimizar el funcionamiento de las infraestructuras y medios ofimáticos destinados al seguimiento electoral.
- 1.1.5.- Gestión del almacén histórico electoral de la Comunitat Valenciana.
- 1.1.6.- Gestión, a través de la oficina electoral permanente de la Generalitat, del conocimiento en materia de consultas electorales.
- 1.1.7.- Gestión de las bases de datos propias en materia de consultas electorales y populares.
- 1.1.8.- Realizar propuestas de desarrollo legislativo autonómico del sistema de consultas.
- 1.1.9.- Elaboración de normativa electoral.